**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, en la cual se establecen las Bases en que se desarrollará el Procedimiento y se describen los Requisitos de Participación.**

**Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

**Obra: Construcción de un edificio de tres niveles para la Unidad Regional Tehuacán, ubicada en la carretera Libramiento Tecnológico San Marcos, Km. 7.5 San Marcos Nexoxtla, en el Municipio de Tehuacán, Puebla.**

 **1.-** **Terminología de las bases e Introducción:**

**1.1.-** En cuanto a la terminología para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

1. **Anexo A:** Documento en el que se señalan los datos generales de la presente adjudicación, así como los requisitos particulares y las fechas en las que se realizarán cada uno de los eventos, los cuales contienen la información que se indica en la Ley de la materia y cuyos procedimientos se llevarán a cabo en los términos que en la misma se precisan, dicho anexo forma parte integral de la presente convocatoria.
2. **B.E.O.P.:** Bitácora Electrónica de Obra Pública, instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

**III. Convocante:** Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**IV. Contraloría:** La Secretaría de la Función Pública.

**V**. **Contratista:** La persona que celebre contratos de Obra Pública.

**VI. Área responsable de la contratación:** La Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**VII.** **Comité**: Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

**VIII. Contratante:** Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**IX. Equipo de construcción:** Cualquier equipo utilizado en la ejecución de algún concepto en específico.

**X. Especificaciones Generales de Construcción:** Conjunto de condiciones generales que la Convocante tiene establecidas como parte del contrato para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

**XI. Universidad:** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

**XlI. Ley:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**XIII. Licitante:** La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

**XIV.** Lineamientos: Los Lineamientos de Control de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**XV.** **Máquina:** Conjunto de [piezas](http://es.wikipedia.org/wiki/Pieza) o [elementos](http://es.wikipedia.org/wiki/Elemento) [móviles](http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%B3vil) y no móviles, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la [energía](http://es.wikipedia.org/wiki/Energ%C3%ADa).

**XVI. Maquinaria:** Conjunto de máquinas que se aplican para la ejecución de los trabajos a utilizar en el presente procedimiento de adjudicación.

**XVII. Normas de Calidad:** Los requisitos mínimos que establece la Universidad, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados.

**XVIII. Pruebas de Laboratorio y Controles de Calidad:** Reportes Técnicos elaborados por personas físicas o morales solicitados por la Contratista, que forman parte de las estimaciones de pago presentadas para acreditar el cumplimiento de las Normas de Calidad en los conceptos de Compactaciones y Concretos.

**XIX. P.U.O.T. Precios Unitarios por Obra Terminada.** Es el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

**XX. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**XXI. Representante Legal:** Apoderado legal, Administrador Único de la empresa, Presidente del Consejo de Administración, etcétera que se encuentre debidamente facultado por la Contratista para representarla legalmente en Actos de Administración.

**XXII. Residente de Obra:** Funcionario Público de la Universidad, designado por el Director General de Obras, responsable directo de la Supervisión, Vigilancia, Control y Revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

**XXIII. Superintendente:** El representante de la contratista ante la Dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

**1.2.- Introducción.**

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de la Dirección General de Obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 24, 26, 27 y 28 de la Ley y 23 de los Lineamientos de Control de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, convoca a los interesados a presentar proposiciones en los términos señalados en la presente convocatoria, para realizar los trabajos que se definen en la misma.

**1.2.1.- De la Convocatoria.**

Que la presente convocatoria fue aprobada en sesión extraordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción VII de los Lineamientos.

**1.3.- Objeto de la licitación o descripción de los trabajos a ejecutar.**

El objeto de la licitación o descripción de los trabajos a ejecutar, es el que se define en el **ANEXO A**.

**1.4.- Objetivos.**

La emisión de las presentes bases de adjudicación, en cumplimiento a lo previsto por la Ley y su Reglamento, tienen como objetivo definir claramente los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, respecto de los diferentes aspectos que deben considerar los licitantes para su participación en el procedimiento, documento que se presenta en un sólo paquete de información, en donde se estipulan los procedimientos de integración, presentación, recepción, apertura, selección, evaluación y calificación de proposiciones, así como los términos, lineamientos, instrucciones, formularios, normas y especificaciones que los licitantes deben cumplir y las condiciones que rigen la celebración del procedimiento de adjudicación, además se presenta la información respecto a los documentos que conforman la proposición; así mismo se adjunta el modelo de contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes.

**2.- Disposiciones generales.**

**2.1.- Disponibilidad de los recursos.**

Los recursos que cubrirán las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública motivo del presente procedimiento de adjudicación, provienen del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior y se encuentran disponibles para los fines señalados en las presentes bases en virtud de que han sido debidamente autorizados por la Tesorería General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; las erogaciones de los mismos serán en los términos señalados en el contrato correspondiente, así como en la Ley y su Reglamento.

**2.2.- Aplicación de las presentes bases de adjudicación.**

Las presentes bases regirán para la adjudicación del contrato motivo del presente procedimiento de adjudicación, en dichas bases se presentan los criterios, métodos, normas, lineamientos y procedimientos de cálculo, y en general, las disposiciones mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación.

**2.3.- Disponibilidad de la convocatoria.**

La presente convocatoria se encuentra disponible a partir de la publicación de la misma y hasta inclusive el tercer día previo a la presentación de propuestas, por lo que los licitantes la podrán consultar en las oficinas de la Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicadas en el domicilio Avenida San Claudio No. 1401, Interior Edificio DGO 1, Ciudad Universitaria, C.P. 72592; Municipio de Puebla, en el horario de 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes (Días hábiles), previa entrega del escrito mediante el cual manifieste su interés de participar en el procedimiento de adjudicación, o bien en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ([www.compranet.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx)), lo anterior sin costo alguno.

**2.4**.- **Aceptación del licitante al presentar su proposición:**

Al presentar las proposiciones los licitantes aceptan que:

**a)** Conocen la Ley y su Reglamento, vigentes en el momento de la presentación de las proposiciones, así como las normas de construcción en vigor, y que tales instrumentos jurídicos rigen en lo conducente respecto a la presente licitación, que habrán juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios ofertados en la proposición, tales como ubicación, condiciones de acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, plazo de ejecución en la cual se realizarán los mismos de acuerdo con el programa, condiciones del costo de mercado para los insumos de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el pago de los diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato para la unidad de trabajo y alcances del mismo establecido en el catálogo de conceptos, de la presente licitación.

**b)** Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades anotadas en el catálogo de conceptos, durante la ejecución de los trabajos, ya sean aumentos o reducciones, no justificarán reclamación alguna del contratista en relación con los precios ofertados respectivos.

**c)** Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en el pliego de requisitos.

**d)** Los programas de ejecución, racionalidad de explosión de insumos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, tanto en tiempos como en montos, es la interpretación libre que refleja el actuar y la calidad de la empresa y por ningún motivo serán argumentos para modificar el costo asociado reconocido en el catálogo de conceptos que forma parte de la proposición.

**e)** Su participación en el presente procedimiento de adjudicación, es sin prácticas desleales, por lo tanto no viola el proceso de competencia ni la libre concurrencia de los demás licitantes.

**f)** La ejecución de los trabajos quedará sujeta a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones vigentes al momento de la contratación.

**3.- Nombre de la Entidad convocante:**

Dirección General de Obras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

**4.- Carácter de la licitación:**

Licitación Pública Nacional.

**5.-** **Descripción general de la obra y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos:**

Se establece en el **ANEXO A**.

**6.- Porcentaje, forma y términos del Anticipo se otorgará de la siguiente manera:**

El porcentaje a otorgar será del 30 % del monto total de la proposición ganadora, su forma será determinada de acuerdo a lo estipulado en el modelo de contrato, en términos de los artículos 48 y 50 de la Ley y 138, 141, 142 y 143 de su Reglamento.

**7.- Plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de los trabajos:**

El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales y la fecha estimada de inicio de los mismos se establecen en el Anexo A.

**8.- Moneda en que podrán presentarse las proposiciones:**

Pesos mexicanos.

**9.- Condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar:**

Las condiciones de pago se definen en el modelo de contrato, mismo que forma parte integral de las presentes bases.

**10.- Indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello:**

Para la presentación de las propuestas los licitantes podrán utilizar medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior, sin perjuicio de que los licitantes puedan optar por presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**11.- Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos:**

 Se establecen en el **ANEXO A**.

**12.- Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación:**

Se establecen en el **ANEXO A**.

**13.- Fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato:**

Se establecen en el **ANEXO A**.

**14.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**

**15.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, será mediante la siguiente documentación:**

**15.1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **Anexo 15.1**

**15.2.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos. **Anexo 15.2**

 **15.3.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

**15.4.-** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes. **Anexo 15.4**

**15.4.1.-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**15.4.2.-** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.

**15.5.-** Copia de Registro Federal de Contribuyentes, escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio e instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición.

**15.6.-** Escrito mediante el cual proporcione cuando menos un correo electrónico.

**15.7.-** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **Anexo 15.7**

**15.8 Escrito bajo protesta decir verdad en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social. Anexo 15.8**

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

15.9.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposición en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento, para lo cual deberán observar lo siguiente:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes **(Anexo 15.9)**:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, lo cual se hará constar en el acta circunstanciada correspondiente. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del Reglamento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II de este punto y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que en su caso se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**16.- Para el presente procedimiento de adjudicación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley y 49 de los Lineamientos.**

**17.- Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.**

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

**18.- La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos será la siguiente:**

1. La experiencia se acreditará con currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, dichos currículos deberá contener: datos generales, experiencia laboral específica en obras similares y cualquier otro dato que a juicio del licitante permita conocer su experiencia además de mostrar claramente, la capacidad técnica y grado académico de preparación profesional de cada uno de ellos.

**b)** La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante y su personal, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción, etc.) de los trabajos similares que refiere en la relación requerida.

**c)** La capacidad financiera, será acreditada con copia simple de:

1.- Las declaraciones fiscales de los ejercicios 2011 y 2012.

2.- Los Estados Financieros (Estado de Resultados y Balance General), dictaminados o no de los dos ejercicios fiscales referidos en el punto anterior, así como el comparativo de razones financieras básicas de los mismos ejercicios, en caso de empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones y/o con las declaraciones provisionales de impuestos. Los documentos mencionados en este inciso deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa, deberán ser avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención de dicho contador.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación deberá hacerse por el representante común.

**19.- Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables:**

Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieren para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, se encuentran como parte integral de la presente convocatoria, en la carpeta denominada anexo a la convocatoria.

**20.- La convocante no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente.**

**21.- En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos:**

El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, que será mínimo del 50%.

**22.- Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse**:

No podrán subcontratarse ninguna parte de los trabajos, objeto del presente procedimiento de adjudicación.

**23.- Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley**:

1. **Criterios para la evaluación de las proposiciones:**

En términos de lo establecido por el artículo 38 de la Ley, en la evaluación de las proposiciones, se verificará entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones exigidas al licitante.

Particularmente, con base a lo previsto por los artículos 46, 63 fracción I inciso c), 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley, esta Secretaría considerará los siguientes criterios de evaluación de las proposiciones:

1. **Criterios para la evaluación legal de las proposiciones:**

Para la evaluación legal de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.
3. Que la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, sea de la persona física y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
4. Que el licitante haya integrado en su proposición copia de la manifestación de interés de participar en el procedimiento de adjudicación.
5. Que en el caso de que dos o más personas físicas o jurídicas participen en asociación, en la proposición hayan integrado el convenio de participación en

asociación en los términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley y 47 de su reglamento.

6. Que el representante de la persona moral cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**b) Criterios para la evaluación técnica de las proposiciones:**

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
4. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
5. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
6. De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes serán los siguientes:
7. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
8. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
9. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
10. Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, en todos los casos se preferirá de entre los participantes a aquel que cuente con la especialidad, experiencia y capacidad técnica, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.

De conformidad con las condiciones de pago, en la evaluación técnica de las proposiciones se verificaran los siguientes aspectos:

Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

1. De los programas:

**a)** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.

1. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
2. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.

**d)** Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.

1. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

**II.** De la maquinaria y equipo:

1. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.
3. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**III.** De los materiales:

**a)** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

**b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la convocatoria a la licitación pública.

**IV.** De la mano de obra:

1. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

**c)** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**II.** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

De conformidad con las condiciones de pago, en la evaluación económica de las proposiciones se verificarán, los siguientes aspectos:

Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

1. Del presupuesto de obra:
2. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
3. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
4. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
5. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:
6. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
7. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
8. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
9. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
10. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
11. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
12. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
13. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública.
14. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
15. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
16. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
17. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
18. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
19. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.
20. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
21. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
22. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
23. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
24. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
25. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública.

**VI.** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.

**VII.** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

**VIII.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Enel supuesto a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley, la convocante solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el cual la convocante deberá enviar un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley.

A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contará con el plazo que determine la convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizará la evaluación con la documentación que integre la proposición. Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de CompraNet el mismo día en que sean recibidas por la convocante.

Si la convocante detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la proposición y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado, en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo,

asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley. Si la proposición económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 de la Ley.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, la convocante aplicará lo dispuesto en el artículo antes referido para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones de los licitantes.

**B).- Criterios para la adjudicación del contrato:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 67, del Reglamento de la Ley se establece que al finalizar la evaluación de las proposiciones, esta convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en la presente convocatoria, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley conforme a lo siguiente:

**I. La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.**

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Las proposiciones desechadas durante los procedimientos de contratación, se devolverán cuando sea solicitado de forma escrita por los licitantes, o de lo contrario transcurrido 60 días naturales, serán destruidas en los términos del último párrafo del artículo 74 de la Ley.

**24.- Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; particularmente y con base a lo previsto por el artículo 69 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:**

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de las proposiciones.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, las cuales afectan la solvencia de las proposiciones.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento.
6. Las que a continuación se señalan, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar:
7. No respete la instrucción de que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como el contenido de la información y documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. Modifiquen las condiciones establecidas por la convocante conforme a las cuales se desarrollará la licitación, alteren los formatos en cuanto a su contenido y procedimiento de cálculo o no respeten las modificaciones que en su caso se hayan efectuado en la convocatoria.
9. No se respete el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la convocante y por ende los resultados sean diferentes en cuanto al obtenido con el procedimiento de cálculo establecido por la convocante.
10. La información de alguno de los documentos que integran la proposición presente incongruencias con la de algún otro documento de la misma proposición.
11. No contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, impuestos, cargos, cuotas o retenciones, considerados en alguno de los análisis que integran la proposición.
12. En los análisis de precios unitarios, hagan intervenir, destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales, maquinaria o equipo de construcción.
13. Incluyan las deducciones de cámaras o colegios en cualquier documento de la proposición.
14. En su proposición consideren dos o más costos diferentes para un mismo material, categoría de mano de obra, maquinaria o equipo de construcción.
15. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
16. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en el Estado de Puebla.
17. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio de adquisición de la maquinaria o del equipo de construcción, considerado como nuevo.
18. El licitante no acredite la experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera o la existencia y personalidad jurídica, en los términos solicitados en la convocatoria.
19. Presenten el catálogo de conceptos con tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

g) Se compruebe que algún licitante ha acordado el establecimiento de distintos precios o condiciones, de compra de materiales, que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**25.- Datos sobre los porcentajes y formas de las garantías:**

Respecto de las garantías de anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos de la proposición, el licitante ganador, objeto del presente procedimiento de adjudicación, deberá garantizar lo siguiente:

a).- Los anticipos que en su caso reciban: Estas garantías deberán ser entregadas a la contratante en términos de lo previsto por el Artículo 48 fracción I, 49 fracción III y 50 de la Ley, 89, 138, 140, 141 y 143 de su Reglamento, y deberá ser por el 100% (cien por ciento) del monto total de los anticipos.

b).- El Cumplimento de los Contratos: Estas garantías deberán ser entregadas a la contratante en términos de lo previsto por el Artículo 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley, 89, 90, 91, 92 y 93 de su Reglamento, y deberá ser por el 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

c).- Los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el

contrato respectivo y en la legislación aplicable: estas garantías deberán ser entregadas a la contratante en términos de lo previsto por el Artículo 66 de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento, y deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido.

Las garantías antes referidas deberán constituirse a favor de la Tesorería General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por actos o Contratos que celebre la propia Universidad.

**26.- Modelo de contrato al que se sujetarán las partes:**

El modelo de contrato al que se sujetarán las partes se anexa a las presentes bases como parte integral de las mismas, el cual contiene los requisitos a que se refiere el artículo 46 de la Ley.

**27.- El Licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado por la Secretaria de la Función Pública inhabilitándose temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, aunado a que se hará acreedor a una multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

**28.- El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, será el establecido en el modelo de contrato.**

**29.- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnicas y económicas, se anexa a la presente como parte integrante de la misma.**

**30.- La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos será del DP-01 al DP-24.**

**31.- Los licitantes podrán inconformarse directamente en las oficinas de la Contraloría General, con domicilio en 11 Poniente No. 1315, Col. Jardines de Santiago, C.P. 72580, en la Ciudad de Puebla, Puebla. Con Teléfono (222) 229 55 00 Ext. 5215, o a través de CompraNet, por Actos del Procedimiento de Contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos de los Artículos 1 fracción VI, párrafo segundo, 84 de la Ley; 71, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos de Control de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.**

**32.- Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**

**33.- Los siguientes requisitos generales que por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados:**

**33.1.- Presentación de los documentos que conforman la proposición.**

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado de conformidad a lo previsto por el artículo 36 de la Ley. Dicho sobre se identificará claramente en el exterior con número de licitación; descripción de los trabajos objeto de la licitación; fecha y hora de la presentación de la proposición; y datos que permitan la adecuada identificación del licitante tales como nombre completo o Razón Social del licitante, domicilio, teléfono, etc., lo anterior tiene como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos en la licitación.

Además con el propósito antes señalado, invariablemente todas y cada una de las hojas que conforman la proposición deberá contener el sello del licitante y estar foliadas con números consecutivos en dígitos enteros (sin incisos o fracciones, ejemplo de lo que no es válido: 1.a, 1.a, 1.1, 1.I, etc.) siguiendo la secuencia de las carpetas, por ejemplo, carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950; y así sucesivamente.

Con el objeto de constatar que los documentos forman parte de la proposición, invariablemente todas y cada una de las hojas que conforman la proposición deberá ser firmada en forma autógrafa, por la persona física o por el representante autorizado y acreditado para contraer obligaciones contractuales, la falta De firma de alguna de ellas no será causa de descalificación,

sin embargo el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los documentos que conforman la proposición son los siguientes:

### Documento No. DP-01

a).- Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato al que se sujetarán las partes de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

## ANEXO DP-01

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, MODELO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD DE AJUSTE A SUS TÉRMINOS**

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

LUGAR Y FECHA

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**P R E S E N T E**

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ---------------------RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL CONTENIDO LA CONVOCATORIA, MODELO DEL CONTRATO, SUS ANEXOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD DE AJUSTE A SUS TÉRMINOS.

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE “EL LICITANTE”

### Documento No. DP-02

a).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de conocer la Convocatoria, sus anexos y toda la información proporcionada por la convocante. **Anexo DP-01**

### Documento No. DP-03

a).- Declaración por escrito firmada por el Representante Legal y bajo protesta de decir verdad de encontrarse o no, dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

b).- Declaración por escrito firmada por el Representante Legal y bajo protesta de decir verdad de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones fiscales, por lo que de resultar ganador en el presente procedimiento de adjudicación, presentará la información señalada en el punto 33.2 de la presente convocatoria, en los términos señalados en el mismo punto. **Anexo 15.8**

### Documento No. DP-04

a).- Documentación que servirá para que el licitante acredite su existencia y personalidad jurídica, la cual se establece en el apartado 15 de la presente convocatoria.

### Documento No. DP-05

a).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

## ANEXO DP-05

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POLÍTICAS Y SOCIALES.**

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

LUGAR Y FECHA

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. --------------------------RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 44 Y 61 FRACCIÓN IX INCISO E) DE REGLAMENTO, QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS ASÍ COMO SUS CONDICIONES AMBIENTALES:OLÍTICAS Y SOCIALES, HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONÓ, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y, EN SU CASO, LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONÓ **LA CONVOCANTE** Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE; ASI MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTUARON EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

b).- Acta de Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

c).- Acta de Junta de aclaraciones.

### Documento No. DP-06

* 1. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; misma que deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
	2. Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; mismo que deberá demostrar que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

### Documento No. DP-07

a).- Documentación que servirá para acreditar la experiencia, misma que se establece en el apartado 18 inciso “a” de la presente convocatoria.

b).- Documentación que servirá para acreditar la capacidad técnica, misma que se establece en el apartado 18 inciso “b” de la presente convocatoria.

### Documento No. DP-08

a).- Documentación que servirá para acreditar la capacidad financiera del licitante, misma que se establece en el apartado 18 inciso “c” de la presente convocatoria.

### Documento No. DP-09

a).- Manifestación escrita en la que señale que derivado de lo previsto en la convocatoria, no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos.

## ANEXO DP-09

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.**

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

LUGAR Y FECHA

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**P R E S E N T E:**

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **----------------------------**  RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE “EL LICITANTE”

### Documento No. DP-10

* + - 1. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.
			2. Tratándose de maquinaria o equipo propio, deben presentar copia de las facturas de la maquinaria o equipo de construcción; en caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea arrendado con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad para la ejecución de los trabajos.

 **Documento No. DP-11.**

1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. Lo anterior determinado y estructurado del análisis total de conformidad con lo previsto por los artículos 185 al 220 del Reglamento, así como aquéllos que se deriven de los mismos, para lo cual se proporciona formato.

|  |
| --- |
| **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL SIGUIENTE CONCEPTO** |
| **Clave\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **Descripción \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **Unidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| ***INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO DEL CONCEPTO REFERIDO*** |
| MANO DE OBRA |  |  |  |
| Clave | Descripción | Sr = Salario real  | R = Rendimiento | Mo = Costo por mano de obra |
|  |  |  |  |  |
|  |  | **TOTAL DE MANO DE OBRA (TMO) =** |  |
| MATERIALES  |  |  |  |
| Clave | Descripción | Pm = Costo básico unitario vigente de mercado | Cm = Consumo de materiales por unidad de medida del concepto de trabajo | M = Representa el costo por materiales. |
|  |  |  |  |  |
|  |  | **TOTAL DE MATERIALES (TMAT) =** |  |
| MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN |  |  |  |
| Clave | Descripción | Phm = Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción | Rhm = Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos | ME = Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción |
|   |   |   |   |   |
|  |  | **TOTAL MAQ. Y EQUIPO (TMEC) =** |  |
| HERRAMIENTA DE MANO |  |  |  |
| Clave | Descripción | Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento. | Kh = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución. | Hm = Costo por herramienta de mano. |
|   |  |   |   |   |
|  |  | **TOTAL HERRAMIENTA DE MANO (THM) =** |  |
| EQUIPO DE SEGURIDAD |  |  |  |
| Clave | Descripción | Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento. | Ks = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución. | Es = Costo por herramienta de mano. |
|  |  |  |  |  |
|  |  | **TOTAL EQUIPO DE SEGURIDAD (TES) =** |   |
| **COSTO DIRECTO = CD = TMO + TMAT+TMEC + THM + TES** |
| ***INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO REFERIDO*** |
| COSTO DIRECTO = CD = |  |
| COSTO INDIRECTO = CI = **%ID**  x CD = |  |
| SUBTOTAL 1 = CD + CI = |  |
| COSTO POR FINANCIMIENTO = CF = **%F** x (SUBTOTAL 1) = |  |
| SUBTOTAL 2 = (SUBTOTAL 1) + CF = |  |
| CARGO POR UTILIDAD = CU = **%U** x (SUBTOTAL 2) = |  |
| SUBTOTAL 3 = (SUBTOTAL 2) + CU = |  |
| CARGOS ADICIONALES (SFP) = CA1 = **%CA1** (SUBTOTAL 3) = |  |
| CARGOS ADICIONALES ( ISERTP) = CA2 = %CA2 (SUBTOTAL 3) = |  |
| **PRECIO UNITARIO = (SUBTOTAL 3) + CA1+CA2** |

### Documento No. DP-12.

1. Listado de insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, de forma impresa, ordenados de mayor a menor en cuanto a importes, de los siguientes rubros:

1.- De materiales permanentes o temporales y de equipo de instalación permanente, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente.

2.- De mano de obra directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de mano de obra.

3.- De maquinaria y equipo de construcción directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de maquinaria y equipo de construcción.

1. Listados digitalizados de los insumos que intervendrán en la ejecución de los trabajos, ordenados de mayor a menor en cuanto a importes, de los rubros antes señalados; el listado digitalizado deberá presentarse en CD debidamente identificado con el número de licitación y los archivos deberán ser en formato de Microsoft Excel.

### Documento No. DP-13.

* 1. Lista de costos tabulados o de mercado, de materiales permanentes o temporales y de equipo de instalación permanente, que intervienen directamente en la ejecución de los conceptos de trabajo, de acuerdo al siguiente formato:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clave** | **Descripción del insumo** | **Unidad** | **Costo unitario tabulado o de mercado para la integración de la proposición, considerando el insumo puestos en el sitio de los trabajos** | **Fuente del tabulador o en mercado** |
| **Nombre** | **Dirección** | **Teléfono** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Para comprobar que el costo unitario es tabulado o de mercado, **deberán anexar copia del tabulador o cotización emitida por la fuente del tabulador o de mercado.** |

1. Lista de salarios diarios por jornada diurna de 8 hrs, tabulados o de mercado de las categorías que intervienen directamente en la ejecución de de los conceptos de trabajo, de acuerdo al siguiente formato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clave** | **Descripción de la categoría** | **Salario diario tabulado o de mercado** | **Fuente del tabulador o en el mercado** |
| **Nombre** | **Dirección** | **Teléfono** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Para comprobar que el salario diario es tabulado o de mercado, deberán anexar copia del tabulador o cotización **emitida por la fuente del tabulador o de mercado.** |

1. Lista de salarios diarios, por jornada diurna de 8 hrs., tabulados o de mercado de las categorías que intervienen directamente en la operación de la maquinaria y equipo de construcción, para la ejecución de los conceptos de trabajo, de acuerdo al siguiente formato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clave** | **Descripción de la categoría** | **Salario diario tabulado o de mercado** | **Fuente del tabulador o en el mercado** |
| **Nombre** | **Dirección** | **Teléfono** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Para comprobar que el salario diario es tabulado o de mercado, deberán anexar copia del tabulador o cotización **emitida por la fuente del tabulador o de mercado.** |

1. Copia del tabulador o cotización emitida por la fuente del tabulador o de mercado, requerida en los formatos establecidos en los incisos a, b y c del presente documento.

### Documento No. DP-14.

1. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley, de acuerdo al siguiente formato.

|  |
| --- |
| Análisis, cálculo e integración del factor de salario real |
| Clave | Descripción de la categoría |
| Salario Mínimo General Vigente en el D.F. = SMGVDF = |  |
| Salario diario tabulado o de mercado = Smer = |  |
| Periodo Anual en días = PAD = |  |
| Aguinaldo anual en días = Ag = |  |
| Vacaciones anual en días = Vac = |  |
| % de prima en el periodo vacacional = %PV = |  |
| Riesgo de Trabajo al momento de la presentación de la proposición= RT = |  |
| Determinación de la percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 191 del Reglamento |
| Descripción de la percepción 1 = P1 = | Percepción 1 equivalente en días |
| Descripción de la percepción 2 = P2 = | Percepción 2 equivalente en días |
| Descripción de la percepción n = Pn = | Percepción n equivalente en días |
| Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 191 del Reglamento = DEPCD = | P1 + P2 + ………+ Pn |
| **Determinación del Salario Base de Cotización** |
| Percepción anual por salario diario tabulado o de mercado = Psd = | PAD x Smer = |  |
| Percepción anual por Aguinaldo = Pag = | Ag x Smer = |  |
| Percepción anual por prima en el periodo vacacional = Ppvac = | (%PV ) x (Vac) x Smer = |  |
| Percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 191 del Reglamento, en días. = PACD = | DEPCD x Smer = |  |
| Total de percepción anual = TPA =  | Psd + Pag + Ppvac + PACD |  |
| Factor de integración del salario base de cotización = FSBC = | **(TPA) / (PAD x Smer)** |  |
| **SALARIO BASES DE COTIZACIÓN DIARIO = SBC =** | FSBC x Smer |  |
| **Determinación de las Obligaciones Obrero - Patronales** |
| **Previstas en la Ley del Seguro Social** |
| Seguro por riesgos de trabajo; | RT% (SBC) |  |
| Seguro por enfermedades y maternidad; | Prestaciones en especie | Cuota diaria patronal | 20.40% (SMGVDF) |  |
| Cuota adicional patronal | 1.10% (SBC – 3(SMGVDF)) |  |
| Pensionados y sus beneficiarios | 1.05% (SBC) |  |
|  | Prestaciones en dinero |  | 0.70% (SBC) |  |
| Seguro por invalidez y vida; | 1.75% (SBC) |  |
| Seguro por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y | Retiro | 2.00% (SBC) |  |
| Cesantía en edad avanzada y vejez | 3.15% (SBC) |  |
| Seguro por guarderías y prestaciones sociales | 1.00% (SBC) |  |
| **Previstas en la Ley del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores** |
| Aportación del patrón por cada trabajador | 5.00% (SBC) |  |
| Total de obligaciones Obrero – Patronales = TOOP =  |  |
| **OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES = Ps =** | TOOP/Smer |  |
| **Determinación de los días realmente pagados durante el periodo Anual** |
| Periodo Anual en días = PAD = |  |
| Aguinaldo anual en días = Ag = |  |
| Prima en el periodo vacacional = PPV = (% PV) x Vac |  |
| Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 191 del Reglamento = DEPCD = |  |
| **DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = Tp = PAD+Ag + PPV + DEPCD** |  |
| **Determinación de los días realmente laborados durante el periodo Anual** |
| Periodo Anual en días = PAD = |  |
| Días de descanso anual, por cada seis días de trabajo = DDAC6T = |  |
| Vacaciones anual en días = Vac = |  |
| Días de descanso obligatorio = DDO = |  |
| Días no laborados derivado del contrato colectivo de trabajo en vigor = DNCCT= |  |
| **DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = Tl = PAD-( DDAC6T + Vac + DDO + DNCCT)** |  |
| **FSR = PS (TP/Tl) + (TP/Tl) =** |  |
|  |

1. Copia del documento que acredite el valor actualizado del Riesgo de Trabajo del Licitante (RT.

### Documento No. DP-15

###

1. Integración de salarios.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clave** | **Descripción de la categoría** | **Salario tabulado o de mercado** | **FSR** | **Salario Real** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

### Documento No. DP-16

1. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

|  |
| --- |
| Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción |
| Descripción: |
| Datos Generales |
| Vm = |  | Gh1 = |  | Pa = |  |
|  Vr = |  | Gh2 = |  | Pn = |  |
| Ve = |  | Pc1 = |  | Vn = |  |
| i = |  | Pc2 = |  | Va =  |  |
| Hea = |  | Ah = |  | Sr = |  |
| S = |  | Ga = |  | Ht = |  |
| Ko = |  |  |  |  |  |
| Calculo de costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción |
| Determinación de los cargos fijos |
| Depreciación = D = | (Vm – Vr) / Ve |  |
| Inversión = Im = | ((Vm + Vr)i ) / 2 Hea |  |
| Seguros = Sm = | ((Vm + Vr)s ) / 2 Hea |  |
| Mantenimiento = Mn = | (Ko) x (D) |  |
| **Costos fijos = Cofi = D + Im + Sm + Mn =** |  |
| Determinación de los costos por consumo |
| Combustibles = Co = | Gasolina | (Gh1) x (Pc1) |  |
| Diesel | (Gh2) x (Pc2) |  |
| Otras fuentes de energía = Ofe = | En su caso deberá anexarse el estudio especial |  |
| En su caso lubricantes = Lb = | (Ah + Ga) Pa |  |
| En su caso llantas = N = | Pn / Vn |  |
|  | Piezas especiales = Ae = | Pa / Va |  |
| **Consumos = Cosu = Co + Ofe + Lb + N + Ae =** |  |
| Determinación del salario por operación |
| **Salarios de operación = Po =** | Sr / Ht |  |
| **Salarios de operación = Po =** |  |
| **Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos = Cofi + Cosu + Po** |  |

### Documento No. DP-17

###

1. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo al formato proporcionado en la presente convocatoria.

|  |
| --- |
| Determinación del % de costo por Indirectos |
| Costo directo total de la obra = CD | Señalar el tipo de oficina al que pertenece.  | Importes de los gastos generales para la ejecución de los trabajos, en el periodo establecido para la ejecución de los mismos. |
| Centrales | De campo | Ambas |
| I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos: | a. Personal directivo; |  |  |  |  |
| b. Personal técnico; |  |  |  |  |
| c. Personal administrativo; |  |  |  |  |
| d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; |  |  |  |  |
| e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.; |  |  |  |  |
| f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y |  |  |  |  |
| g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.; |  |  |  |  |
| II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos: | a. Edificios y locales; |  |  |  |  |
| b. Locales de mantenimiento y guarda; |  |  |  |  |
| c. Bodegas; |  |  |  |  |
| d. Instalaciones generales; |  |  |  |  |
| e. Equipos, muebles y enseres; |  |  |  |  |
| f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y |  |  |  |  |
| g. Campamentos; |  |  |  |  |
| III. Servicios de los siguientes conceptos: | a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios  |  |  |  |  |
| b. Estudios e investigaciones |  |  |  |  |
| IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos: | a. Campamentos |  |  |  |  |
| b. Equipo de construcción |  |  |  |  |
| c. Plantas y elementos para instalaciones  |  |  |  |  |
| d. Mobiliario |  |  |  |  |
| V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos: | a. Papelería y útiles de escritorio |  |  |  |  |
| b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio. |  |  |  |  |
| c. Equipo de computación. |  |  |  |  |
| d. Situación de fondos. |  |  |  |  |
| e. Copias y duplicados. |  |  |  |  |
| f. Luz, gas y otros consumos.  |  |  |  |  |
| g. Gastos de la licitación . |  |  |  |  |
| VI. Capacitación y adiestramiento. |  |  |  |  |
| VII. Seguridad e higiene. |  |  |  |  |
| VIII. Seguros y fianzas. |  |  |  |  |
| IX.Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos: | a. Construcción y conservación de caminos de acceso. |  |  |  |  |
| b. Montajes y desmantelamientos de equipo. |  |  |  |  |
| c. Construcción de instalaciones generales: | 1. De campamentos |  |  |  |  |
| 2. De equipo de construcción, y |  |  |  |  |
| 3. De plantas y elementos para instalaciones |  |  |  |  |
| Suma total de importes de los gastos generales para la ejecución de los trabajos = STIGGET = |  |
| **% PARA DETERMINAR EL COSTO POR INDIRECTOS = %ID = STIGGET / CD** |  |

### Documento No. DP-18

1. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

|  |
| --- |
| Determinación del % del costo por financiamiento |
| COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO = CDI = |  |
| % DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI |  |
| PERIODO ANUAL EN DÍAS = PAD = |  |
| IMPORTE POR ANTICIPO = 30% x CDI = ANTI |  |
| VELOCIDAD DE PAGO DE ESTIMACIONES EN DIAS NATURALES = VPEDN |  |
| TASA DE INTERES ANUAL A PAGAR =TIAAP (La tasa de interés anual a pagar se define con base en un indicador económico específico; y será el resultado de sumar la tasa de interés señalada en el indicador económico más los puntos que establezca el Licitante, por lo que de considerarse igual que el del indicador económico se entenderá que los puntos propuestos por el Licitante es en cero) = |  |
| INTERES DIARIO A PAGAR = IDAP = IAAP / PAD = |  |
| INTERES A PAGAR DE ACUERDO VPEDN = IAV = VPEDN x IDAP = |  |
| **MES** | **ANTICIPO** | **ESTIMACIONES MENSUALES POR COBRAR** | **AMORTIZACION DE ANTICIPO** | **INGRESO** | **EGRESO** | **SALDO** | **SUMA ACUMULADA DEL SALDO** | **INTERESES GENERADOS** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| **TOTALES** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  **INTERES POR COBRAR = ICO =** |  |
| **% DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO = %F =** | **ICO / CDI =** |  |

|  |
| --- |
| *Guía de llenado* |
| *Mes*  | *En la presente columna deberán anotar de forma consecutiva los meses, comprendidos en el periodo de ejecución de los trabajos establecido por la convocante, estableciendo para la entrega de anticipo como mes cero.* |
| *ANTICIPO*  | *Para el primer ejercicio se deberá considera el importe por anticipo = ANTI, el cual se anotara en el mes cero de la presente columna y para los ejercicios subsecuentes, se anotara en el mes que corresponda de acuerdo al Reglamento.*  |
| *ESTIMACIONES MENSUALES* | *Corresponden a los importes establecidos en la fila de Total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo mas indirecto, anotándolos a partir del mes 2.* |
| *AMORTIZACION DE ANTICIPO* | *Es el resultado de multiplicar cada uno de los valores de la columna de* ***ESTIMACIONES MENSUALES*** *por él* ***% DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI****, en el ejercicio que se trate.* |
| *INGRESO*  | *Es el resultado de restarle a la suma de la columna de* ***ANTICIPO*** *más la columna de* ***ESTIMACIONES MENSUALES****, los valores de la columna de* ***AMORTIZACION DE ANTICIPO****.*  |
| *EGRESO* | *Corresponden a los importes establecidos en la fila de Total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo mas indirecto, anotándolos a partir del mes 1.* |
| *SALDO*  | *Se anotara el resultado de restar los valores de la columna de* ***INGRESO*** *menos* ***EGRESO****, de cada mes.*  |
| *SUMA ACUMULADA DEL SALDO*  | *Se anotara el resultado de sumar el saldo de mes cero mas el valor de mes anterior, el segundo valor se obtendrá del resultado del saldo de mes cero mas el valor de mes anterior, sumado al valor del mes 1, y así sucesivamente, hasta completar el total de valores de acuerdo a los mese establecidos.*  |
| *INTERESES GENERADOS*  | *Es el resultado de multiplicar los valores negativos de la columna de* **SUMA ACUMULADA DEL SALDO** *por el* ***IAV****.* |
| *INTERES POR COBRAR*  | *Es el valor absoluto del total de* ***INTERESES GENERADOS*** |

**b.** Copia fotostática del Indicador económico.

### Documento No. DP-19

1. Utilidad propuesta por el licitante, considerando las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

|  |
| --- |
| Determinación del % del cargo por utilidad |
| Porcentaje de ganancia real, proyectada para el licitante, misma que será proposición por el mismo = GRL = |  |
| Porcentaje del Impuesto Sobre la Renta = ISR = |  |
| Porcentaje de Participación de los Trabajadores en las utilidades de la empresa = PTU = |  |
| Ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo = %G = | GRL / (1-( ISR+PTU)) |  |
| % del cargo por utilidad = %U = | (1 / (1-%G))-1 |  |

### Documento No. DP-20

1. Porcentaje del cargo por Supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública.

|  |
| --- |
| Determinación del porcentaje del cargo por servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.  |
| % del pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %PDIET = |  |  |
| % del cargo por pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %CA1 = | (1 / (1-%PDIET))-1 |  |

1. Determinación del importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clave** | **Descripción de la categoría** | **Salario Base de Cotización** | **Cantidad** | **Importe**  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = |  |

1. Porcentaje del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

|  |
| --- |
| Determinación del porcentaje del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal  |
| Costo directo mas indirecto mas financiamiento mas cargo por utilidad = CDIFU = |  |
| Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMRTP = |  |  |
| % de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = ISERAP = |  |  |
| Importe total por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMISERAP = |  ISERAP \* IMRTP  |  |
| % del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = %CA2 = | IMISERAP / CDIFU |  |

### Documento No. DP-21

###

1. Análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y cuadrillas, que se requieran para la ejecución de los trabajos.

|  |
| --- |
| Análisis de los costos unitarios básicos de los materiales |
| Descripción del básico = |  | Unidad del básico = |  |
| MATERIALES QUE INTEGRAN EL BÁSICO |
| Descripción | Pm = Costo básico unitario vigente de mercado | Cm = Consumo de materiales por unidad de medida del básico. | M = Representa el costo por materiales. |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | **COSTO UNITARIO BÁSICO DE LOS MATERIALES =** |  |

b. Relación de costos unitarios básicos de los materiales y cuadrillas, que se requieran para la ejecución de los trabajos.

### Documento No. DP-22

1. Catálogo de conceptos impreso, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida y conceptos que conforman el total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
2. Catálogo de conceptos digitalizado, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida y conceptos que conforman el total de la proposición. El catálogo de conceptos digitalizado, deberá presentarse en CD debidamente identificado con el número de licitación y el archivo deberá ser en formato de Microsoft Excel, respetando el formato proporcionado por la convocante.

|  |
| --- |
| Catálogo de conceptos |
| **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **P.U. (CON NÚMERO)** | **P.U. (CON LETRA)** | **IMPORTE** |
| 1 | **-------------------** | **------------** | **------------** | **------------** | **------------** | **------------** |
| 2 | **-------------------** | **------------** | **------------** | **------------** | **------------** | **------------** |
| .... | **-------------------** | **------------** | **------------** | **------------** | **------------** | **------------** |
|  |  |  |  |  **SUBTOTAL (8)** | **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
|  |  |  |  |  IVA (9) | $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |  **PRESUPUESTO TOTAL (10)** | **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

### Documento No. DP-23

1. Programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo total, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por la convocante, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, como se muestra en el formato.
2. Programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo más indirecto, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por la convocante, del total de las partidas y subpartidas, utilizando diagramas de barras, como se muestra en el formato proporcionado por la convocante.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave | Descripción | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Importe | Programa |
| Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes n |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  **Total mensual =** |  |  |  |  |  |
|  **Total =** |  |  |  |  |  |

**Guía de llenado.**

|  |  |
| --- | --- |
| *Clave*  | *Corresponde a la identificación particular de la partida, subpartida o concepto según corresponda, conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante (cuando en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante no exista dicha identificación, esta será proposición por el licitante).* |
| *Descripción* | *Se anotará la partida, subpartida o conceptos de trabajo según corresponda.* |
| *Fecha de Inicio*  | *Se, anotará la fecha de inicio programada por el licitante para cada partida, subpartida o concepto según corresponda.*  |
| *Fecha de Terminación* | *Se, anotará la fecha de terminación programada por el licitante para cada partida, subpartida o concepto según corresponda.* |
| *Importe*  | *Se anotará el importe de cada partida, subpartida o concepto según corresponda.* |
| *Programa*  | *Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de ejecución de cada partida, subpartida o concepto según corresponda, anotando sobre ella la distribución del importe total por cada partida, subpartida o concepto.* |
| *Total mensuales* | *Será la suma de importes por mes.* |
| *Total*  | *Será la suma acumulada del total mensual.* |

### Documento No. DP-24

* 1. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante y al formato proporcionado por la convocante, para los siguientes rubros:

**1.** De la mano de obra.

**2.** De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

**3.** De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y

**4.** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos:

a.- Personal profesional Técnico.

b.- Personal profesional Administrativo

c.- Personal profesional de Servicio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave | Descripción | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Importe | Programa |
| Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes n |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  **Total mensual =** |  |  |  |  |  |
|  **Total =** |  |  |  |  |  |

**Guía de llenado.**

|  |  |
| --- | --- |
| *Clave*  | *Corresponde a la identificación particular del insumo correspondiente (dicha identificación será proposición por el licitante).* |
| *Descripción* | *Se anotará la descripción completa del insumo correspondiente.* |
| *Fecha de Inicio*  | *Se anotará la fecha de inicio programada por el licitante para cada insumo correspondiente corresponda.*  |
| *Fecha de Terminación* | *Se anotará la fecha de terminación programada por el licitante para cada insumo correspondiente corresponda.* |
| *Importe*  | *Se anotará el importe total a costo directo de cada insumo correspondiente.* |
| *Programa*  | *Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de suministro o utilización de cada insumo correspondiente.* |
| *Total mensuales* | *Será la suma de importes por mes.* |
| *Total*  | *Será la suma acumulada del total mensual.* |

**33.2.- Cumplimiento de pagos de sus obligaciones fiscales:**

Por tratarse de una contratación cuyo objeto del contrato es una obra o servicio según corresponda, con cargo total o parcial a fondos federales el licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

 I.- Para efectos de lo anterior, el licitante ganador (en el caso de participación en asociación, será para cada uno de los asociados) deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la opción “Mi portal”

2. Contar con clave CIEC

3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.

b. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, en su caso.

c. Monto total del contrato.

d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

e. Número de licitación o concurso.

* + - * 1. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal Federal, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
1. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal Federal y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal Federal.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal Federal.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas

Autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

 II. La Administración Local de Servicio al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

 III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la Administración Local de Servicio al Contribuyente (ALSC) mediante comunicado a través de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha Administración Local de Servicio al Contribuyente (ALSC) lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Si el contribuyente, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.

b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, rectifique y ratifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.

b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal Federal.

c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

 Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, en la opción “Mi portal”,

la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

**33.3.- Interposición de inconformidades de los licitantes.**

En términos de lo previsto por el artículo 39 ultimó párrafo de la Ley, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, de conformidad a lo previsto por el artículo 83 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en los casos que la misma Ley señala.

**33.4.- Retenciones.**

El licitante a quien se le adjudique el contrato acepta las retenciones procedentes, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**33.5.- Para el inicio de los trabajos.**

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato; y la contratante, oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles o sitios en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la contratante prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega de dichos inmuebles o sitios, deberá constar por escrito.

**33.6.- Residencia de la contratante.**

La contratante establecerá la residencia con anterioridad a la iniciación de los trabajos, misma que se ubicará en el sitio de ejecución de los trabajos. Esta residencia deberá recaer en un servidor público designado por ésta, quién fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los números generadores y las estimaciones que presente el contratista.

**33.7.- Estimaciones de los trabajos ejecutados.**

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular periódicamente, por plazos no mayores de un mes, y el contratista está obligado a presentarlas a la residencia de obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se fije en el contrato correspondiente, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o

numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Para efectos de pago, la contratante deberá contar previamente con las facturas y estimaciones respectivas debidamente requisitadas.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

**33.8.- Bitácora de los trabajos. (B.E.O.P.)**

La Bitácora de los trabajos que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se considera que dicha Bitácora, conjuntamente con el contrato y sus anexos, son los instrumentos legales que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

**33.9.- Responsabilidad laboral.**

El contratista reconoce expresamente que en su carácter de patrón, es el único y exclusivo responsable de las obligaciones laborales derivadas de las relaciones de trabajo establecidas, o que se establezcan entre él y sus trabajadores y manifiesta que en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de la relación con sus trabajadores.

Independientemente de lo anterior, el contratista se obliga a sacar en paz y a salvo a la contratante de cualquier conflicto, individual o colectivo, que pudiera afectar la debida ejecución del contrato o representar un riesgo para la contratante, incluyendo demandas, emplazamientos a huelga, pliegos petitorios, etc.

La contratista será responsable por cualquier reclamación o demanda por muerte, lesiones o daños en accidentes durante la ejecución de los trabajos.

**33.10.- Personal de la contratista.**

La contratación del personal obrero estará a cargo de la contratista, debiendo cumplir con todos los requisitos impuestos por la legislación vigente.

La contratante no contraerá ninguna relación laboral con el personal de la contratista, durante la vigencia del contrato ni a su finalización.

La contratista se obliga a dirigir los trabajos a través de un representante en el sitio, que previa proposición de la contratista, será aprobado por la contratante. Además, éste debe corresponder con los nombres establecidos en la proposición, personal que deberá tener los suficientes conocimientos para resolver cualquier situación que se presente con motivo de los trabajos y el poder necesario para actuar a nombre del contratista en el entendido de que todas la instrucciones que se le den serán consideradas como dadas a la contratista.

**33.11.- Manejo de materiales, equipo y herramienta.**

Todo el equipo móvil que utilice la contratista lo deberá mantener en buenas condiciones de operación, quedando a consideración de la contratante el retiro del equipo que se considere como un riesgo para personas o propiedades.

La contratista será la responsable de supervisar el manejo adecuado de los materiales, equipos y herramientas que se empleen en la ejecución de los trabajos.

**33.12.- Reglamento de trabajo.**

La contratista vigilará e impedirá que sus empleados cometan actos que afecten negativamente la armonía, seguridad o las condiciones de trabajo. Además, vigilará que se haga un uso adecuado de todas las instalaciones.

**33.13.- Seguridad e higiene.**

La contratista deberá familiarizarse con los recursos disponibles en el sitio para casos de emergencia, así como, establecer procedimientos expeditos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el traslado y tratamiento de los trabajadores que así lo requieran.

La contratista será responsable de colocar los avisos que sean necesarios, tales como: “no fumar”, “peligro”, “no estacionarse”, etc., debiendo vigilar su cumplimiento.

La contratista deberá orientar a sus trabajadores en el uso de equipo de seguridad y será responsable de que esto se cumpla.

**33.14.- Responsabilidad de la Contratista.**

Todos los gastos que la contratista tenga que hacer, los debe considerar en su precio y por lo tanto, no se aceptará ninguna reclamación basada en su cumplimento.

Además de todos los gastos para el cumplimiento de los establecido en el contrato, serán también responsabilidades de la contratista los que pudieran originarse por: montaje, desmontaje y retiro de cualquier elemento; los de protección de materiales; seguridad de personas en las instalaciones o lugares de trabajo; así como también

los que pudieran derivarse por las correcciones de deficiencias que se pongan de manifiesto en las inspecciones de la contratante.

Serán por cuenta de la contratista cuantos recargos o impuestos sean inherentes a la prestación del servicio y la tramitación de documentos que a él se refieran.

**33.15.- Control de identificación y acceso a la obra.**

La contratista proporcionará y vigilará que se usen en todo momento y en todo lugar, gafetes de identificación para todo su personal, y no permitirá el acceso a personas ajenas a la obra.

**33.16.- Legislación.**

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales emitidas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en materia de obra pública, del Estado de Puebla, así como de la Federación, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y, en general sobre la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales con sede en la Ciudad de Puebla, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**33.17.- Normatividad ecológica y de seguridad laboral.**

El contratista será el único responsable del cumplimiento de las normas técnicas ambientales establecidas por las autoridades competentes, así mismo, de las normas de seguridad laboral, emisiones a la atmósfera y ruido.

## 33.18.- Testigo social

Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública y disponible a través de CompraNet.

**33.19.- Sanciones por incumplimiento.**

El contratista cubrirá las sanciones que le imponga la contratante por no cumplir con alcances y términos que se establecen en el contrato, no cumplir con las normas técnicas, ecológicas y condiciones particulares de la legislación vigente en la materia, de acuerdo a los artículos 77 al 82 correspondientes al título sexto de la Ley, referente a las infracciones y sanciones. Así como a lo indicado en el modelo de Contrato.

**33.20.- Terminación o suspensión del contrato.**

La contratante podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, así como dar por terminado

anticipadamente el contrato, en términos de lo previsto por los artículos 60, 62 y 63 de la Ley.

**33.21.- Rescisión del contrato.**

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, en términos de lo previsto por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley.

**33.22.- Jurisdicción.**

Para todo lo relativo a interpretación, aplicación u observancia obligatoria del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con sede en la ciudad de Puebla, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderle en el presente o en el futuro a otra autoridad, por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

**ATENTAMENTE**

**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**

**H. PUEBLA DE Z., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

**DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

## ANEXO 15.1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DANDO A CONOCER EL DOMICILIO PARA OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

 (LUGAR Y FECHA)

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**P R E S E N T E**

EL SUSCRITO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. -------------- RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

|  |  |
| --- | --- |
|  CALLE Y NÚMERO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| COLONIA | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| CÓDIGO POSTAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| MUNICIPIO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| ENTIDAD FEDERATIVA | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| TELÉFONO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| FAX | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| CORREO ELECTRÓNICO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

EN ESTE DOMICILIO SE ME PODRÁN PRACTICAR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, MISMAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **(EL DOMICILIO SEÑALADO DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.)**

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE “EL LICITANTE”

## ANEXO 15.2 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

LUGAR Y FECHA

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ---------------, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **“EL LICITANTE”** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, DE LA PROPIA LEY.

DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD LO ANTERIOR, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE “EL LICITANTE”

**ANEXO 15.4 MANIFESTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA**.

 PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE “EL LICITANTE”

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. -----------------

|  |
| --- |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: |
| DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: |
| COLONIA: | MUNICIPIO: |
| CÓDIGO POSTAL |  | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS: | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO (E - MAIL): |
| NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON NÚMERO. |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) |
|  |  |  |
|  |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: |
|  |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD: |
| ESCRITURA PÚBLICA No. :  | DE FECHA: |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: |
|  |

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA CIUDAD DONDE SE EXPIDE EL ESCRITO)

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”

## ANEXO 15.6 ESCRITO MEIDANTE EL CUAL PROPORCIONE CUANDO MENOS UN CORREO ELECTRÓNICO.

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

LUGAR Y FECHA

**DR. JOSE CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**

**DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. ME PERMITO EXPRESAR A USTED QUE EL SUSCRITO (EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS) SEÑALO COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO LA SIGUIENTE:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL TITULAR** | **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** |
|  |  |

**EN CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ OBSERVARSE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. ME PERMITO EXPRESAR A USTED QUE EL SUSCRITO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SEÑALO COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO LA SIGUIENTE:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL TITULAR** | **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** |
|  |  |

ATENTAMENTE

Lugar y fecha de suscripción

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL LICITANTE

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

## ANEXO 15.7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL “EL LICITANTE” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

LUGAR Y FECHA

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

P R E S E N T E

EL SUSCRITO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A CONDUCIRME CON PROBIDAD Y HONRADEZ ÍNTEGRAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. -----------------RELATIVO LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. ABSTENIÉNDOME DE DESPLEGAR CONDUCTAS POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE **"LA UNIVERSIDAD”**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE NOS OTORGUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE “EL LICITANTE”

## ANEXO 15.8 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD UE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

###### DR. JOSÉ CIRO IGNACIO MORALES HERÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

P R E S E N T E.

EL SUSCRITO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. -------------------RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES PARA LA UNIDAD REGIONAL TEHUACÁN, UBICADA EN LA CARRETERA LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SAN MARCOS, KM. 7.5 SAN MARCOS NEXOXTLA, EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY Y ARTÍCULOS 36 Y 61 FRACCIÓN IX INCISO D) DEL REGLAMENTO, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

POR LO QUE DE RESULTAR GANADOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PRESENTARÁ LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 33.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO PUNTO

ASIMISMO

A T E N T A M E N T E

­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE “EL LICITANTE”

15.8.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposición en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento, para lo cual deberán observar lo siguiente:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

##  ANEXO 15.9 FORMATO DE CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO.

Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PARTICIPANTE A”**, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PARTICIPANTE B”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **“EL PARTICIPANTE A”** DECLARA QUE:

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2012.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

1. **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

III. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **DGO-OP-LPF-001/2013** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR OBRA TERMINADA (P.U.O.T.) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_ EN LA \_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_, CONVOCADA POR **“LA CONTRATANTE”**.

III.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **DGO-OP-LPF-001/2013** PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **DGO-OP-LPF-001/2013** Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN LAS GANADORAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGAN A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **PARTICIPANTE** | **PARTE DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR** |
| **A** |  |  |
| **B** |  |  |

**NOTA. DEBERÁN DE CONSIDERARSE LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO (ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA)**

**SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALES CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **PARTICIPANTE** | **CAPITAL CONTABLE** |
|  |  |  |
|  | **SUMA DEL CAPITAL** |  |

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE **“LOS PARTICIPANTES”**  ANEXA AL PRESENTE (\_\_\_\_\_\_\_\_) DEL EJERCICIO FISCAL DE (\_\_\_\_\_\_\_).

**NOTA:**

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES”** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **“PARTICIPANTE” (A O B, SEGÚN SEA EL CASO)** \_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASÍ MISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE **“LA CONTRATANTE”** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, DE RESULTAR GANADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

**CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE **“EL PARTICIPANTE”** **(A O B, SEGÚN SEA EL CASO)** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE **“LA CONTRATANTE”** EN CASO DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**QUINTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA DURACIÓN QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE.

**SEXTA.- OBLIGACIÓN**

 **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE **“LA CONTRATANTE”** DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y **“LA CONTRATANTE”**.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”**, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL \_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_\_\_, DE\_\_\_\_\_\_.

 **“EL PARTICIPANTE A”**  **“EL PARTICIPANTE B”**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO) (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)